



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0093/2018
BITÁCORA: 26/G1-0052/02/18

Hermosillo, Sonora, 21 de Febrero de 2018

RUBEN GARCIA MUÑOZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-2182-PER-2239/17 de fecha 06 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL PORVENIR, Yecora, P-26-069-POR-003/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 421.456 Metros cúbicos rollo	70	143	212	18386677	18386746

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Abril de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

C.c.e.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA
Lic. Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

2DO MARQUEO DE PINO, 1ERA ANUALIDAD, EL VOLUMEN AUTORIZADO INCLUYE PRODUCTOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS

GACI/DMVL/JLBRO/RHR***

